INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 163/2021

"SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS"

CONTRATO N° 053/2022

SANICAB S.R.L.

ID: 402.907

AÑO 2022

CONTRATO Nº 053/2022

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS, SUSCRITO CON LA FIRMA SANICAB S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Encargada de Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Lic. Ludia Claudina Silvera López**, designada conforme a la Resolución C.A. Nº 013-041/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. Nº 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SANICAB S.R.L., con RUC Nº 80048618-8**, domiciliada en la calle Madame Lynch Nº 2115 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Francisco Jose Pointis, con C.I. Nº 4.680.319**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 262, de fecha 13 de setiembre de 2007, pasada ante el Escribano Julio Cáceres Carrillo, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para el "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es para el "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL PAÍS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 009-037/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

SANICAB S.R. Dirección: Avda. Madame Lynch c/ esq. Tte. Macchio Tel.: 021 670 017/9

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley N° 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 328/2022, de fecha 01 de marzo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.907.

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE N° 163/2021**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 088-011/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 009-037/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 2.809.384.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE N° 2

Monto Mínimo	**1.404.692.000, IVA Incluido**
Monto Máximo	**2.809.384.000, IVA Incluido**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Inc.)
1	76121501-9999	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS SEPTICAS	Hora	EVENTO	1	29.988	29.988
2	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE LODOS, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS DE CADA UNO DE LOS REGISTROS CLOACALES.	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
3	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE ARENA, LODO, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS EN REGISTROS PLUVIALES	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
4	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO ABSORBENTE	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
5	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE CAMARA SEPTICA	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
6	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE FILTRO ANAEROBICO	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
7	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO CLOACAL	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
8	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO PLUVIAL	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987

SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115 c/ esq. Tte. Macchio
TEL: 0981-670917/9

CONTRATO Nº 053/2022

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Inc.)
9	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO CIEGO	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
10	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
11	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
12	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
13	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO CLOACAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
14	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO PLUVIAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
15	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
16	76121501-9999	MOVIL DE TRANSPORTE PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRO MANUAL	Kilómetros	EVENTO	1	12.400	12.400
Monto Total (Son Guaraníes Un Millón Ciento Doce) IVA Incluido							**1.000.112**

Monto Total Adjudicado, Lote N° 2 – LPN SBE N° 163/2021: G. 2.809.384.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia de 24 meses desde la suscripción del Contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Suministros Requeridos/Especificaciones Técnicas – Lote N° 2.

Plazo de Entrega de los Servicios:

Acta de Inicio: 48 horas a partir de la Firma del Contrato por única vez al Inicio del Servicio con la Rúbrica del Representante Legal de la empresa y el Administrador del Contrato.-

Orden de Servicio: 48 horas a partir de la Firma del Contrato, será emitido según orden de solicitud del Servicio y remitido a la Empresa adjudicada en formato PDF por correo electrónico (la dirección de correo deberá ser habilitada por la empresa Adjudicada únicamente para el servicio de DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL)

Hoja de Servicio: el mismo deberá contar con los siguientes datos:

1. Membrete, RUC, Dirección, Teléfono de la empresa Adjudicada.
2. La Descripción de Hoja de Servicio con (Numeración según el Orden de Trabajo emitido el cual estará Numerado).
3. Lugar de Destino: Centro Asistencial o edificio Administrativo en cual se prestara el Servicio.
4. Fecha del Servicio.
5. Hora de Inicio y finalización del Servicio.
6. Descripción del Ítem a ser ejecutado con los datos según Planilla de Precios (Ejemplo Ítem 1 MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE [illegible] Y

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

SANICAB S.R.L. Dirección: Avda. Madame Lynch 2115 c/ esq. Tte. Macchio Tel.: 021 670 017/9

MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS SEPTICAS/HORA/Cantidad: 2hs. o Ítem 10 SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE/m3: 28m3).

7. Recibido por: Dpto. de Mantenimiento Área Interior.

OBS.: El modelo de la Hoja de Servicio queda a cargo de la Empresa Adjudicada, la cual deberá ser en formato Imprenta con todos los datos mencionados

- Acta de Recepción Porcentual: Sera emitido de forma mensual con la Rúbrica del Representante Legal de la empresa y el Administrador del Contrato (Departamento de Área Interior).-
- Acta de Conformidad: Sera emitido 1 (un) mes después de la ejecución total del Contrato por única vez, con la Rúbrica del Representante Legal de la empresa y el Administrador del Contrato.-

A partir de las 48 horas de la firma del Contrato los trabajos serán realizados ordinariamente (todos los días) en turnos mañana y tarde, y extraordinariamente en horarios nocturnos.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento Área Interior.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Factura Crédito.-
3. Acta de Inicio (por única vez en el primer certificado).-
4. Orden de Servicio debidamente firmadas por el Administrador (Dpto. Área Interior).
5. Hoja de Servicio debidamente firmadas por el Administrador (Dpto. Área Interior).-
6. Acta de Recepción Porcentual debidamente firmadas por el Representante Legal de Empresa Adjudicada y el administrador del Contrato (Dpto. Área Interior).
7. Copia de la póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
8. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independientemente de estas

SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115 c/ esq. Tte. Macchio
Tel.: 021 670 017/9

retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco VISION N° 0000000900209269 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte .-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados, en el marco de la Ley N° 6355/19.-

SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115 c/ esq. Tte. Macchio
Tel.: 021 670 017/9

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los servicios será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115 c/ esq. Tte. Macchio
Tel.: 021 670 017/9

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de marzo del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115
c/ esq. Tte. Macchio
Tel.: 021 670 017/9

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LUDIA SILVERA
Miembro del Consejo de Administración
Resolución IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2022 de fecha 15 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-037/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 55/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 448/2021, de fecha 21 de diciembre de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de Ofertas, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMT/MAI/N° 25/2021, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Departamento de Mantenimiento del Área Interior de la Dirección de Mantenimiento, solicitó el inicio de los trámites del llamado para el "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC N° 1489/2021, de fecha 05 de octubre 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el referido llamado se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, para el "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 402.907;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-037/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000016172/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y contó con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3541/2021, de fecha 13 de octubre de 2021;

Que, por Resolución C.A. N° 088-011/2021, de fecha 19 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)";

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1215/2021, de fecha 20 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS";

Que, en fechas 04, 05 y 06 de noviembre de 2021, fue publicada la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de fecha 17 de noviembre de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres-Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. - SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN GÓMEZ – RUC N° 745828-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 118.800.000.- (Guaraníes ciento dieciocho millones ochocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.690.000.- (Guaraníes un millón seiscientos noventa mil). Empresa Aseguradora: ALFA S.A.;

2. - SANICAB S.R.L. – RUC N° 80048618-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.598.731.- (Guaraníes un millón quinientos noventa y ocho mil setecientos treinta y uno). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 20 de diciembre de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas en este informe parcial, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", a las firmas SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN Y SANICAB S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 009/2022 de fecha 15 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 009-037/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 163/2021 "SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", a las firmas SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARÍN Y SANICAB S.R.L., conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°163/21
"SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL AREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS"

ANEXO I

SAN RAFAEL DE BLANCA AURORA BOGARIN G.

Monto mínimo	**574.675.200 IVA incluido**
Monto máximo	**1.149.350.400 IVA incluido**

LOTE NRO: 1							
[redacted]							
1	76121501-9999	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS SEPTICAS	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
2	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE LODOS, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS DE CADA UNO DE LOS REGISTROS CLOACALES.	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
3	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE ARENA, LODO, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS EN REGISTROS PLUVIALES	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
4	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO ABSORBENTE	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
5	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE CAMARA SEPTICA	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
6	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE FILTRO ANAEROBICO	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
7	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO CLOACAL	Hora	EVENTO	1	13.740	13.740
8	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO PLUVIAL	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
9	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO CIEGO	Hora	EVENTO	1	13.744	13.744
10	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE	Metros cúbicos	EVENTO	1	78.718	78.718
11	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA	Metros cúbicos	EVENTO	1	78.718	78.718
12	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO	Metros cúbicos	EVENTO	1	78.718	78.718
13	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO CLOACAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	78.718	78.718
14	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO PLUVIAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	78.718	78.718
15	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO	Metros cúbicos	EVENTO	1	77.718	77.718
Monto Total (Son Guaranies Quinientos Noventa y Cinco Mil) IVA Incluido.-							**595.000**

Monto Total Sugerido Lote Nº 1, SON GS. 1.149.350.400 - (Son Guaranies Un Mil Ciento Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil Cuatrocientos.) IVA INCLUIDO.-

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Alba M. Estigarribia
Asistencia Técnica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Encisó Ovelar
Abogada - Mat. Nº 41.062
DIRECCIÓN

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alba M. Martínez Alvarez
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Alba M. Martínez Alvarez
Directora
Dirección General de Contrataciones
IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N°163/21
"SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGÜE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL AREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS"

SANICAB S.R.L.

Monto mínimo	**1.404.692.000 IVA incluido**
Monto máximo	**2.809.384.000 IVA incluido**

LOTE NRO: 2

1	76121501-9999	MANO DE OBRA DE LIMPIEZA, DESTRANQUE, RETIRO DE SOLIDOS Y MANTENIMIENTO DE LAS CAMARAS SEPTICAS	Hora	EVENTO	1	29.988	29.988
2	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE LODOS, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS DE CADA UNO DE LOS REGISTROS CLOACALES.	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
3	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICION DE ARENA, LODO, GRASAS Y BASURAS ACUMULADAS EN REGISTROS PLUVIALES	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
4	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO ABSORBENTE	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
5	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE CAMARA SEPTICA	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
6	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE FILTRO ANAEROBICO	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
7	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO CLOACAL	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
8	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE REGISTRO PLUVIAL	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
9	76121501-9999	MANO DE OBRA DE RETIRO Y DISPOSICIÓN DE FASE ESPESA O SEMISÓLIDA DE POZO CIEGO	Hora	EVENTO	1	29.987	29.987
10	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DEL POZO ABSORBENTE	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
11	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE CÁMARA SÉPTICA	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
12	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE FILTRO ANAEROBICO	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
13	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO CLOACAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
14	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE REGISTRO PLUVIAL	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
15	76121501-9999	SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO	Metros cúbicos	EVENTO	1	119.638	119.638
16	76121501-9999	MOVIL DE TRANSPORTE PARA SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRO MANUAL	Kilómetros	EVENTO	1	12.400	12.400
Monto Total (Son Guaraníes Un Millón Ciento Doce Mil) IVA Incluido.-							**1.000.112**

Monto Total Sugerido Lote N° 2, SON GS. 2.809.384.000- (Son Guaraníes Dos Mil Ochocientos Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cuatro Mil.) IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL SUGERIDO DE ADJUDICACION: SON GS. 3.958.734.400- (Son Guaraníes Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos [illegible] IVA INCLUIDO.-

Instituto de Previsión Social
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO
Alice M. Estigarribia
Asistencia Técnica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sara Enciso Ovelar
Abogada – Mat. N° 41.062
DIRECCIÓN JURÍDICA

Dirección de Apoyo de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Página:
Fecha: 02.0
Hora: 05:55:

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP 328/22

Fecha de Emisión 01.03.2022

AÑO 2022

Descripción SERVICIO DE DESAGOTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE CLOACAL Y PLUVIAL DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS ASISTENCIALES DEL AREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS.

Nro. P.A.C. 402907

Modalidad LPN N° 163/21

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G242	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS	55.000.000.000	55.000.000.000	21.018.438.715	0	395.873.440	885.800.941	1.281.674.381	29.137.025.944

Total PAC 395.873.440

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Fernando Bareiro Vargas
Director
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Gerencia Administrativa y Financiera

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

SANICAB

LPP 163/21

Fecha: 22 de Febrero del 2022

Señores
Instituto de Previsión Social
Atte. Dirección Operativa de Contrataciones.

Asunto: Entrega de Documentos requeridos para firma de contrato

Por la presente hacemos entrega de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.

Edith Fel

Sanicab S.R.L

SANICAB S.R.L.
Dirección: Avda. Madame Lynch 2115
c/ esq. Tte. Macchio
Tel.: 021 670 017/9

Informe de Anotaciones Personales

SANICAB SRL S R L.-

Número Documento: 80048618-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-1675906.-

---

Nº Entrada: 11764245 **Fecha entrada:** 16/02/2022 10:43:26 **Fecha proceso:** 18/02/2022 09:20:32 **Nº Liquidación:** 32926145C

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Informe de Quiebras en línea

SANICAB SRL SRL.-

Número Documento: 80048618-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-53995.-

---

Nº Entrada: 11764278 **Fecha entrada:** 16/02/2022 10:47:21 **Fecha proceso:** 18/02/2022 10:04:09 **Nº Liquidación:** 32926081B

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: GUSTAVO BAREIRO **Registro/Matricula:** 41413

Lote 4164141444 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270129317611

FECHA 15/02/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80048618		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	SANICAB SRL	

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/03/2022 NÚMERO DE CONTROL : 951908D5

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180048618951908D5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2352121

NRO. CERTIFICADO: 329015

FECHA EMISION: 21-02-2022

VENCIMIENTO: 17-03-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80048618

Nro. Certificado: 329015

Razon Social: SANICAB S.R.L.

Actividad(es): ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS

Fecha de Inscripcion: 03-09-2009

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es): 0006-82-1998 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 24095

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**55322**
RUC	80048618-8
N° PATRONAL DE IPS	0006-82-1998
RAZÓN SOCIAL	SANICAB S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	SANICAB S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Alquiler de efectos personales y enseres domésticos.Ej.sillas,mesas, vajillas, etc.
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MADAME LYNCH 2115 ESQ. TTE MBACHIO.
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2009-10-02**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-03-14**
FECHA. DE VTO.	**2022-06-14**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 14.03.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

VISION Banco

CERTIFICADO DE SER CLIENTE

ASUNCIÓN, 17 DE FEBRERO DE 2022

CERTIFICAMOS QUE: EL/LOS PRODUCTO/S QUE SE INDICA/N A CONTINUACIÓN PERTENECE/N A SU/S TITULAR/ES, Y SOBRE EL/LOS CUAL/ES NO SE HALLA/N NINGUNA RESTRICCIÓN O INHABILITACIÓN; EN SU CASO, PUDIENDO DISPONERSE LIBREMENTE DE LOS FONDOS DEPOSITADOS.

PARA SU PRESENTACIÓN ANTE **EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

DENOMINACIÓN: **SANICAB S.R.L.**
C.I./ R.U.C. /DOC: **80048618-8**
CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: **50 - MCAL LOPEZ**

CUENTAS CORRIENTES

- CLASIFICACIÓN DE LA CUENTA:	Cta.Cte(Activa):SANICAB S.R.L.
- CUENTA N°:	0000000900309269
- MONEDA:	GUARANIES
- TIPO DE FIRMA:	INDISTINTA
- FECHA DE ALTA:	2012-11-30
- INTEGRANTES/FIRMANTES/TITULAR:	PICK PIROVANO, ADOLFO ENRIQUE con C.I. N° 000000000590352, POINTIS , FRANCISCO JOSE con C.I. N° 000000004688319

SE EXPIDE EL SIGUIENTE DOCUMENTO A LA PARTE INTERESADA, EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS, PARA LO QUE HUBIERE LUGAR Y CORRESPONDIERE EN DERECHO.

SOCIEDAD ANONIMA VISION Banco Asunción - Paraguay EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

VISION BANCO S.A.E.C.A.

mr.

SONIA NOTARIO
Asesora Jurídica
VISION Banco S.A.E.C.A.

OSCAR URBIETA
Secretario General
VISION Banco S.A.E.C.A.

Colegio de Escribanos

SELLADO NOTARIAL

SERIE AJ

ESCRIBANO : JULIO CACERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/ YEGROS
REGISTRO : 848

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y concuerda con su original de referencia.

JULIO CACERES CARRILLO
LUIS SANTIAGO CACERES
NOTARIO PÚBLICO
MAYOR BLOCK

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA FIRMA RESPONSABILIDAD LIMITADA.-- NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA

la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL SIETE, CARRILLO, Notario Público, con Registro NO 848, capital, comparecen las siguientes personas: POINTIS, argentino, casado bajo el régimen de separación Cédula de Identidad Paraguaya Nº 4.688.319, domiciliado este acto en la casa Nº 1.233 de la calle Las Residentas y el señor MARIANO JAVIER POINTIS, argentino, soltero, Identidad Paraguaya Nº 4.688.318, domiciliado a los efectos en la casa Nº 261 de la calle El Dorado, de esta comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes identidades con los documentos relacionados en líneas cumplieron con las leyes de carácter personal que habilitan para celebrar actos jurídicos de esta naturaleza señor FRANCISCO JOSE POINTIS se ha casado separación de bienes por Acta Nº 5, de fecha Oficina 06 del Registro del Estado Civil, Oficial A.. cuya fotocopia debidamente autenticada Escritura Pública Nº 129 de fecha 25 de mayo de folios 292 y sgtes., del Protocolo de la División Civil mi cargo, a la que me remito conforme a las disposiciones Comparecen por sus propios derechos y DICEN: Que vienen por constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que

22 (Veinte y dos)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento oficial

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al documento original de su referencia. Consta

LUIS SA[illegible]

conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: DENOMINACION: Queda constituida entre los señores FRANCISCO JOSE POINTIS y MARIANO [illegible] POINTIS, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SANITROL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- SEGUNDA: La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Asunción, pudiendo cambiar el mismo por determinación de los socios y establecer Agencias y/o Sucursales, representaciones o corresponsalías en cualquier lugar de la República o del extranjero.- TERCERA: DURACION: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en los Registros correspondientes.- CUARTA: OBJETO: El objeto de la sociedad comprende diversas actividades lícitas, que se realizarán por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el extranjero, especialmente el alquiler de sanitarios transportables, garitas de seguridad y de boleterías; asimismo el objeto de la sociedad comprende los siguientes rubros: a) COMERCIALES: Venta, permuta consignación, importación, exportación, reexportación, tránsito, intermediación y distribución de toda clase de bienes, cualquier destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluyendo subproducto y desechos, de todo tipo de bienes de cambio. REPRESENTACION: Toda forma de representación de personas físicas y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y todo tipo de mandatos y de gestión de negocios ajenos. Representación, negociación y/o gestión de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesiones de empresas del país o del exterior. c) PRODUCTIVAS Y EXTRACTIVAS: Emprendimientos agropecuarios y/o rurales en general, explotaciones

Este es un documento de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AJ

Nº

ESCRIBANO : JULIO CACERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/ YEGROS
REGISTRO : 848

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y concuerda al documento original de su registro.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y concuerda al documento original de su registro.

LUIS SANTACRUZ
ABOGADO
MATRICULA Nº

forestales y acuáticas y toda forma de extracción
INDUSTRIALES: Fabricación y elaboración en todas las
toda clase de productos o materias primas y todo
industrial o de transformación. e) DE CAPITALIZACION: Como
intermediación, permuta y toda forma de negociación de
títulos y valores públicos y privados, participaciones en
mediante inversiones de capital, formación de Joint Venture
clase de fusión, absorción o asociación con otras personas
jurídicas del país o del extranjero, tomar dinero en préstamo
garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y
reales, suscribir acciones, bonos, obligaciones y toda clase
y papeles de comercio y realizar toda operación de este
por las disposiciones legales que rigen la materia.
Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos
urbanos, rurales, viales y/o de infraestructura
centros comerciales y de toda otra clase de complejos
INMOBILIARIAS: Compra, venta, intermediación,
administración y explotación de toda clase de inmuebles
rurales, inclusive de zonas francas en el país o en el
como la realización de loteos, urbanizaciones, fracciona
asentamientos de colonizaciones privadas, y todos aquellos
autorizan las leyes y reglamentos que rigen la materia.
Explotación de toda clase de transporte terrestre, fluvial
aéreo o combinado, de personas o cosas en general
Edición, comercialización y distribución de todo tipo de

23 líneas Válidas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES
Este es un documento oficial
Este es un documento oficial
Este es un documento oficial

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al documento original de su referencia. Doy fe.

LUIS [illegible] NOTARIO
MAYOR [illegible] ASUNCION - PARAGUAY

por medios [illegible] electrónicos, radiales y/o combinados [illegible]
Finalmente en general por cuenta de terceros o asociada a terceros, [illegible]
país o del extranjero, todos los actos jurídicos y operaciones [illegible]
tengan relación directa o indirecta, como antecedente o consecuencia [illegible]
la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad [illegible]
para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de [illegible]
acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las expresamente
establecidas en las leyes y en estos estatutos, debiendo considerar
esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa
limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio
lícito.- La sociedad podrá realizar cualquier clase de negocios y
operaciones autorizadas por las leyes vigentes que resuelvan los
Gerentes, siempre que se relacione directa o indirectamente con el
objeto.- QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la
suma de Gs. 110.000.000 (GUARANIES CIENTO DIEZ MILLONES), dividido en
ciento diez (110) cuotas sociales de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON)
cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma:
FRANCISCO JOSE FUINTIS, suscribe e integra sesenta y seis (66)
sociales de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) cada una, equivalente
Gs. 66.000.000 (GUARANIES SESENTA Y SEIS MILLONES); y 2) [illegible]
MARIANO JAVIER FUINTIS, suscribe e integra cuarenta y cuatro (44)
sociales de Gs. 1.000.000 (GUARANIES UN MILLON) cada una, equivalente
Gs. 44.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y CUATRO MILLONES).- La integración
del capital social se realiza en efectivo la suma de Gs. 15.000.000
(GUARANIES QUINCE MILLONES), y la [illegible] de Gs. 95.000.000 (GUARANIES

Este es un documento de [illegible]

NOVENTA Y CINCO MILLONES), con los siguientes bienes: seguidamente: a) Un vehículo de la marca HYUNDAI, tipo CAMION, HD65, del año 1.999; evaluado en la suma de Gs. 37.500.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).- b) Cincuenta sanitarios portátiles; evaluados en la suma de Gs. 37.500.000 (GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).- c) Un generador eléctrica con su motor respectivo; evaluado en la suma de Gs. (GUARANIES VEINTE MILLONES).- SEXTA: ADMINISTRACION: La Administración de la sociedad en todas sus relaciones externas estará a cargo del señor FRANCISCO JOSE POINT S. [illegible] efecto reviste el cargo de SOCIO GERENTE y quien actuará con las facultades que les son inherentes, y quien tendrá la representación legal y el uso de la firma social para todos los actos y operaciones que efectúe la Sociedad.- La sociedad podrá designar apoderados que [illegible] el uso de la firma.- Asimismo los socios, si lo creyeren necesario podrán designar Gerentes Administrativos o Gerentes Técnicos con las facultades de disponer.- Los socios que desempeñen o [illegible] desempeñar en el futuro tareas personales, podrán percibir [illegible] mensual de acuerdo a la misma, sueldo que será aprobado por [illegible] propuesta de los Gerentes y se cargarán en el cuadro de [illegible] gestión social.- Se llevarán los libros exigidos por [illegible] CAPACIDAD JURIDICA: La sociedad podrá realizar los [illegible] contratos que requieran su objeto, podrá adquirir por [illegible] forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; tomar préstamos garantizados o no [illegible]

24 (Veinte y cuatro)

Este es un documento de [illegible]
Este es un documento de [illegible]
Este es un documento de [illegible]
TAR[illegible]TIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es auténtica y corresponde al documento
original de su referencia. Costa

LUIS GARCIA
NOTARIO
MAYOR NUMERO
TELEF.

derechos reales; [illegible] prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, [illegible] mercaderías o productos importarlos o exportarlos; aceptar derechos y acciones; permutar, [illegible] recibir pagos, celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y/o promover querellas; dar o tomar posesión de bienes; registrar o inscribir marcas y patentes, efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o entidades financieras, de créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer total o parcialmente todo lo depositado a nombre de la sociedad, girar en descubierto letras de cambio, vales, [illegible] giros, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, como así también [illegible] en licitaciones, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester.- Las enunciaciones precedentes son meramente ejemplificativas y no taxativas, [illegible] asimismo, realizar cualesquiera otros actos de comercio lícito que los socios consideren ventajosos para la sociedad.- OCTAVA: BASE PARA LA CONFECCION DE LOS BALANCES: El ejercicio comercial se cerrará el 31 de diciembre de cada año y dentro de los cuatro meses de dicha fecha se practicará un balance e inventario general.- Los socios podrán formular las objeciones que crean convenientes al Balance e Inventario. Transcurrido el mencionado término sin que los socios formulen objeciones, el Balance e Inventario quedarán definitivamente aprobados. NOVENA: DISTRIBUCION E IMPUTACION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: [illegible] utilidades líquidas de cada ejercicio se destinará el [illegible]

Este es un documento

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AJ

ESCRIBANO : JULIO CÁCERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/ YEGROS
REGISTRO : 848

CERTIFICO: Que la presente es auténtica y expresa su referente original de su fondo de reserva legal, hasta completar el cien por ciento del capital social. Con relación a las utilidades previa deducción prevista en esta cláusula los socios decidirán su destino al fin de cada ejercicio, en proporción a sus respectivos aportes, debiendo los mismos soportar las pérdidas las hubieren, en idéntica proporción.- DECIMA: CESION DE cesión a extraños de las cuotas sociales no podrá conformidad de los socios y de darse la misma contrato, adecuándolo a las características que adq con la presencia de otro socio.- DECIMA PRIMERA LIQUIDACION: La sociedad se disolverá y liquidará establecidas en el Código Civil.- DECIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO LIQUIDACION: La liquidación se efectuará de común acuerdo socios, y conforme a las disposiciones legales vigentes.- DECIMA FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE LOS SOCIOS: En caso de fallec incapacidad de alguno de los socios, el restante tendrá resolver dentro de los TRES MESES, de ocurrido el fallec declarada judicialmente su incapacidad: a) la inmediata liq la sociedad, conjuntamente con los herederos representante del incapaz; b) la continuación de la intervención de los nombrados en el inciso anterior deberán los herederos y representantes del representación: c) abonar a los herederos del representante del incapaz el haber que le corresponde utilidades de acuerdo con lo establecido en la cláusula

Este es un documento de uso exclusivo para testimonios y actuaciones judiciales

25 (Veinte y cinco)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es auténtica y corresponde al documento
original de su referencia. Con

LUIS SANTIAGO ... QUILLA
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro Especial
TEL. 22155 ... ASUNCION

ber se determinará ... que se practicará
l efecto la liquidación de la sociedad ... se hará de acuerdo con
rmas del Codigo Civil, establecidas al respecto.- DECIMA CUARTA:
SPOSICIONES GENERALES: El cambio de objeto, transformación, fusión y
oda otra modificación que se imponga mayor responsabilidad a los socios
deberá resolverse por unanimidad de votos.- Por este mismo instrumento
queda facultado el señor FRANCISCO JOSE POINTIS para realizar todos los
trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y al
reconocimiento de su Personería Jurídica, lo mismo que para aceptar los
cambios y adiciones que se aconsejaren, o introducir otras
oronia iniciativa consideren convenientes, así como para suscribir
respectiva escritura ratificatoria y rectificatoria y solicitar
inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro
Personas Jurídicas y Asociaciones; y retirar del Banco Central
Paraguay el depósito efectuado por la sociedad; y ejecutar todos
actos que la ley exige para el efecto.- En los términos que antecedes
los socios, dejan formalizada la constitución de la Sociedad "SANIDAR
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- PREVENGO SU INSCRIPCION EN LOS
REGISTROS RESPECTIVOS.- En su testimonio, previa lectura de viva voz por
el autorizante y ratificación de los comparecientes, así la otorgan y
firman, ante mí, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la
manifestación de voluntad de los mismos, DOY FE.- FIRMADOS: FRANCISCO
JOSE POINTIS.- MARIANO JAVIER POINTIS.- ANTE MI: JULIO CACERES CARRIL
ESTAN MI FIRMA Y SELLO.- EL CONCUERDA SIGUE EN ...

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 818
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Teléfono ...

ACTUACION NOTARIAL Nº 2827420 ... TE AA.-

Este es un documento ...

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AA

ESCRIBANO : JULIO CACERES CARRILLO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. FARIÑA Nº 171 C/ YEGROS
REGISTRO : 848

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al original de su referencia.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al original de su referencia.

LUIS SARABIA CORONEL
NOTARIO - ESCRIBANO PÚBLICO
Registro Nº 26
MAYOR BULLO COMERCIAL
TELEF. 229-[illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

...///...CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 2410 folio 649 Y SIETES. del Protocolo de la División Sección " B " del Registro Notarial Nº 848. con asiento en ASUNCION. y autorizada por JULIO CACERES CARRILLO. en el carácter de NOTARIO PUBLICO TITULAR. expido esta PRIMERA, copia para EL INTERESADO. a los TRECE. de SETIEMBRE. del año. DOS MIL SIETE.

JULIO CACERES CARRILLO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 848
Tte. Fariña 171 c/ Yegros - Teléfono 450706

Lic. PAULO DOMINGUEZ
CAJERO

2050144.

26 (Veintiseis)

Este es un documento

Sanicab S.R.L.

Ent. Nº: 1299915 Hora: 02:05:

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONAS JURIDICAS Y ASOCIACIONES

Serie E Inscripto bajo el Nº 1010 y al folio ... del año ...

Asunción, 13 de Diciembre de 2007

Dictamen Nº: 3129 de fecha 13-12-07

Escrib. SONIA FRANCO KRAUS
Jefa

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al documento original de su referencia. Conste

POR PERALTA
Registrador

LUIS SAMUEL ... NOTARIO Y ... REGISTRO ... MAYOR ... TELEF. ... ASUNCION, PARAGUAY

Nº 1299915. 13-12-07. Hora 02:05:5

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Contrato

Bajo Nº 852 Serie ... Folio 186

Fecha 13-12-07

Dictamen Nº 3128. 13-12-07
Reserva de Razón

Lic. Zaida Zárate de Ruiz
Jefa
27-12-07

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es auténtica y corresponde al documento original de su referencia. Conste

LUIS ...

Este es un documento ...